

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

3 de mayo de 2022  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 1-26 de agosto de 2022

## Consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares antes de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado

### Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

1. Este documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme propone una decisión para su adopción por parte de la Conferencia de Examen para establecer un grupo de trabajo específico y de duración limitada para debatir y decidir sobre las medidas para fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, como se contempla en el documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme de 2018 ([NPT/CONF.2020/PC.II.WP.24](#)).
2. El anexo I de este documento contiene un proyecto de decisión para establecer dicho grupo de trabajo del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación.

#### Antecedentes

3. El actual proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación fue establecido en virtud de la Decisión 1 de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. El documento final consensuado del Tratado sobre la No Proliferación de 2010 “reafirmó que aumentar la eficacia de un proceso consolidado de examen es una responsabilidad permanente de los Estados partes” ([NPT/CONF.2010/50 \(Vol. I\)](#), párr. 112). Durante el ciclo actual de examen, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme publicó un documento de trabajo sobre este tema ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.24](#)). Muchos Estados partes han participado activamente en los debates interactivos sobre la consolidación del ciclo de examen como una cuestión especial dentro del grupo temático 3 en los tres periodos de sesiones del Comité Preparatorio. Además, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme se reunió con los grupos regionales en los periodos de sesiones de 2018 y 2019 del Comité Preparatorio para recabar sus opiniones en torno a la necesidad de revisar los métodos de trabajo del ciclo de examen.



4. En el período de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio, 48 Estados partes emitieron una declaración conjunta en la que propusieron asignar tiempo para celebrar un debate de este tipo en la Conferencia de Examen de 2020, aprovechando el interés que había suscitado este tema en los períodos de sesiones anteriores del Comité Preparatorio, en los seminarios regionales organizados por los presidentes del Comité Preparatorio y en varias reuniones celebradas en los últimos años, entre ellas, algunas con la participación de expertos en la materia.

#### **Fundamento**

5. Existe una clara necesidad de debatir los métodos de trabajo del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación con vistas a consolidarlos. Este punto se ha destacado en anteriores documentos de trabajo y declaraciones de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, en documentos de trabajo e intervenciones de otros Estados partes del Tratado sobre la No Proliferación, así como en los debates de los seminarios regionales organizados por los presidentes del Comité Preparatorio y en otras reuniones de expertos relacionadas con el Tratado sobre la No Proliferación. Es fundamental garantizar que estos métodos faciliten el examen de la aplicación del Tratado y el debate sobre los elementos de futuro que mejorarían la aplicación, garantizando al mismo tiempo un equilibrio entre ambos.

6. El proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación, establecido en la decisión de 1995 y aplicado a continuación por los Estados parte en el Tratado, todavía no ha desarrollado su potencial ni ha arrojado los resultados previstos en 1995 y 2000. Por ejemplo, la Decisión 1 de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 encarga al Comité Preparatorio que estudie los principios, objetivos y medios de fomentar la plena aplicación del Tratado y su universalidad, y formular recomendaciones al respecto a la Conferencia de Examen. Sin embargo, desde 1995, el Comité Preparatorio no ha logrado llegar a un acuerdo respecto de ninguna de estas recomendaciones. Los debates sobre los principios, objetivos y medios de aplicar el Tratado sobre la No Proliferación celebrados en el Comité Preparatorio han sido repetitivos y no han tenido continuidad entre las reuniones.

7. Según el documento de trabajo de 2018 de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, los métodos de trabajo del proceso de examen se beneficiarían de un repaso más detallado para hacer una revisión sustantiva de la aplicación del Tratado, mejorar la capacidad de respuesta colectiva a los problemas y novedades, mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia, y facilitar una participación mayor y más inclusiva de todos los Estados partes y los interesados.

8. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme subraya que consolidar el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación no supone una modificación formal del Tratado ni pretende provocarla. Tampoco afecta de ninguna forma a los compromisos existentes, ni a las relaciones entre el Tratado sobre la No Proliferación y organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme también subraya que, si bien la revisión y la mejora de los métodos de trabajo del proceso de examen del Tratado tienen como objetivo maximizar las oportunidades de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos, no reemplaza a esos avances.

9. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha elaborado una lista no exhaustiva de ideas que podrían ser debatidas por los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación en un grupo de trabajo del proceso de examen, basándose en las sugerencias y propuestas que se han introducido en diversos momentos, tanto dentro como fuera del proceso de examen. Esta aportación adopta la forma de un documento de debate; las propuestas enumeradas en él no cuentan necesariamente

con el respaldo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, ni pretenden adelantarse o prejuzgar la labor del grupo de trabajo (véase el anexo II).

### **Recomendaciones**

10. Sobre la base de lo anterior, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme recomienda que la Conferencia de Examen decida establecer un grupo de trabajo específico para consolidar el proceso de examen del Tratado en el que puedan participar todos los Estados partes y que desaparecería cuando finalizase su mandato de duración limitada.

11. Además, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme propone que la Conferencia de Examen decida que el grupo de trabajo:

- Celebre un período de sesiones de una semana de duración en Nueva York antes del primer período de sesiones del Comité Preparatorio del 11º ciclo de examen
- Analice las mejoras del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación para aumentar su efectividad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, coordinación y continuidad a lo largo del próximo ciclo de examen y más allá y, en última instancia, tome una decisión al respecto de
- Funcione de conformidad con el Reglamento de la Décima Conferencia de Examen, que se aplicará *mutatis mutandis*.

12. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas ha calculado que los costos de la reunión del grupo de trabajo propuesta serán de 116.095 dólares, que pueden sufragarse mediante una cuota única de los Estados partes.

## Anexo I

### **Proyecto de decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado**

Nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:

*Reconociendo* la importante contribución realizada por el proceso de examen del Tratado a los resultados sustantivos en el medio siglo transcurrido desde su entrada en vigor,

*Recordando* el propósito del proceso de examen que se expone en las decisiones pertinentes de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y la Conferencia de Examen de 2000, y nuestros esfuerzos posteriores conexos,

*Reafirmando* que el proceso de examen del Tratado ha funcionado bien en general para los Estados partes, y reconociendo que hay margen para mejorar la eficacia, transparencia, inclusividad, eficiencia y capacidad de respuesta generales del proceso de examen;

*Poniendo de relieve* que las acciones para consolidar el proceso de examen no son un sustituto de lograr avances en los resultados sustantivos y que el objetivo de revisar los métodos de trabajo del Tratado sobre la No Proliferación debería ser facilitar el diálogo sustantivo, transparente e inclusivo, contribuyendo con ello a la eficiencia de la labor en el marco de las conferencias de examen y, en última instancia, a la aplicación efectiva del Tratado sobre la No Proliferación,

*Decidimos* establecer un grupo de trabajo encargado de consolidar el proceso de examen del Tratado, abierto a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación, que se reunirá en Nueva York antes del primer período de sesiones del Comité Preparatorio durante un período de sesiones de una semana de duración, para debatir y decidir sobre las medidas que mejorarían la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, coordinación y continuidad del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación,

*Decidimos* que el Grupo de Trabajo funcionará de acuerdo con el Reglamento de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se aplicará *mutatis mutandis*.

## Anexo II

### **Lista de propuestas e ideas recibidas de varios Estados parte en el Tratado sobre la No Proliferación para consolidar el ciclo de examen del Tratado**

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha elaborado una lista no exhaustiva de ideas que podrían ser debatidas por los Estados parte en el Tratado sobre la No Proliferación en un grupo de trabajo del proceso de examen, basándose en las sugerencias y propuestas que se han introducido en diversos momentos, tanto dentro como fuera del proceso de examen. Está previsto que esta contribución adopte la forma de un documento de debate; las propuestas enumeradas en él no cuentan necesariamente con el respaldo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, ni pretenden adelantarse o prejuzgar la labor del grupo de trabajo. Cualquier propuesta acordada finalmente por el grupo de trabajo requerirá, de una forma u otra, la aquiescencia de todos los Estados parte en el Tratado sobre la No Proliferación. Algunas de las propuestas que se presentan a continuación requerirían cambios en los procedimientos formales establecidos mediante precedente o en la Decisión 1 de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, lo que probablemente implicaría una nueva decisión explícita de los Estados parte en el Tratado sobre la No Proliferación. Las presidencias de los comités preparatorios o la presidencia de la Conferencia de Examen podrían tomar la iniciativa en cuanto a introducir otros posibles cambios en los métodos de trabajo del ciclo de examen del Tratado, posiblemente basados en una recomendación colectiva de los Estados partes. Sin embargo, incluso en esos casos, ninguna iniciativa saldrá adelante sin contar con el acuerdo de los Estados partes.

#### **Ajustes en los métodos de trabajo del ciclo de examen**

- Muchos Estados parte han solicitado que los debates del Tratado sobre la No Proliferación sean más interactivos o informales y que se recurra más a menudo a los paneles de expertos para los debates. Durante los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de este ciclo de examen, las presidencias empezaron a hacer pruebas con esa mayor interacción y han incluido al menos un panel de expertos por período de sesiones. También se ha sugerido que las reuniones de expertos podrían celebrarse antes de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio.
- Los Estados partes han sugerido que se reconsidere la función de los documentos de trabajo, los informes nacionales y otros documentos en el contexto de los debates acerca del Tratado sobre la No Proliferación.
- Se ha señalado que una mejor aplicación de los límites de tiempo durante las intervenciones y un uso juicioso del sistema PaperSmart de las Naciones Unidas podrían dejar más tiempo para las sesiones interactivas.
- Los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación podrían reevaluar el papel y la composición de los grupos regionales y políticos.
- Al inicio del ciclo actual de examen, se propuso que el Comité Preparatorio trabajara con “textos de propuestas” para integrar mejor los distintos períodos de sesiones. En el ciclo actual de examen también se ha adoptado la práctica de publicar las reflexiones de la Presidencia.
- Ha aumentado el número de debates sobre lo que constituye un resultado exitoso de la Conferencia de Examen y la mejor forma de reflejarlo en los documentos finales. En 2010, la Conferencia de Examen funcionó al unir una parte de examen y otra prospectiva. Entre las opciones articuladas por los expertos y los

Estados partes se encuentra la de aumentar el número de decisiones separadas (por consenso), o la práctica de los llamados “compromisos adicionales”.

### **Cambios en cuanto a la preparación de la agenda**

- Se ha sugerido que el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación podría beneficiarse de una mayor flexibilidad en su agenda. Entre las ideas que se plantearon en este contexto está, por ejemplo, aprovechar mejor los debates de los grupos temáticos centrándolos en subtemas específicos o en cuestiones transversales.
- Un enfoque más “temático” del ciclo de examen podría incluir también sesiones informativas o paneles de expertos, y podría plantear una nueva función para los órganos subsidiarios.
- A lo largo de los años, tanto Estados partes como expertos han sugerido que el Tratado sobre la No Proliferación se revise artículo por artículo, en lugar de utilizar “grupos temáticos” o “pilares”.

### **Reajuste del ciclo de examen**

- Se ha propuesto ajustar el número y la duración de las sesiones del Tratado sobre la No Proliferación. Las propuestas más extensas al respecto están contenidas en el documento de trabajo de 2010 titulado “Consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” ([NPT/CONF.2010/WP.4](#)).
- En ese documento se plantea la idea de instituir reuniones anuales de cinco días y un Comité Preparatorio de siete días el año anterior a la Conferencia de Examen. Se sugiere que la propia Conferencia de Examen se acorte a tres semanas.
- Al mismo tiempo, en el documento se sugiere que los gobiernos depositarios del Tratado sobre la No Proliferación, con el apoyo de una mayoría de Estados parte, podrían convocar reuniones extraordinarias en situaciones que amenazaran la viabilidad o la integridad del Tratado.
- Las propuestas del documento incluían una revisión de los costos de las reuniones del Tratado sobre la No Proliferación. Otros Estados han presentado sugerencias por separado para revisar las fórmulas de reparto de costos del Tratado.

### **Aumentar la continuidad del ciclo de examen**

- Entre las propuestas para aumentar la continuidad del ciclo de examen y, por tanto, su eficacia y eficiencia, se encuentra la idea de crear una mesa de presidencia específica formada por las presidencias de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la Presidencia de la Conferencia de Examen. Muchos Estados partes han pedido que se nombre antes a esos oficiales para crear la mesa en cuestión al principio de cada ciclo.
- Se ha sugerido que los Estados partes podrían crear órganos subsidiarios para el trabajo entre períodos de sesiones.
- El documento de trabajo de 2010 ([NPT/CONF.2010/WP.4](#)) introduce la idea de una dependencia de apoyo al Tratado, formada por uno o más funcionarios del Tratado, que se encargarían de asistir y facilitar las reuniones y el trabajo en los períodos entre reuniones, con el fin de proporcionar apoyo sustantivo, administrativo, logístico y de representación.

- Ha habido muchas otras ideas sobre el establecimiento de órganos y mecanismos más o menos institucionalizados para la supervisión de la aplicación del Tratado, desde oficinas permanentes hasta un “consejo de administración” del Tratado sobre la No Proliferación que podría, entre otras cosas, recibir las quejas y deliberar sobre ellas, por ejemplo en cuanto al incumplimiento; actuar como centro de intercambio de ideas e informes; responder a casos significativos que afecten a la integridad del Tratado sobre la No Proliferación; y servir de mecanismo consultivo para el diálogo con los Estados que no son partes en el Tratado.

**Mayor inclusividad**

- Los Estados partes podrían seguir aprovechando el enfoque regional adoptado por la Mesa del ciclo actual de examen, basado en la organización de reuniones de divulgación y consulta con un fuerte enfoque regional y en la participación de expertos y diplomáticos regionales.
  - Se ha sugerido que los Estados parte estudien las opciones para financiar la asistencia de los Estados en desarrollo, así como elegir sedes alternativas para las reuniones del Tratado sobre la No Proliferación.
  - Muchos Estados partes y expertos se han pronunciado a favor de una mayor participación de una amplia gama de interesados en el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación.
  - Algunos han destacado la importancia de la participación política de alto nivel a lo largo del ciclo de examen.
-